

BASES CAMPAÑA NAVIDAD

1) Entidad que realiza la oferta.

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, Mutua Madrileña), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 33 (28046) y número de Cif: G28027118, realizará una promoción dirigida a todas aquellas personas físicas que sean tomadores de una póliza en vigor al corriente de pago del ramo de automóviles, en las condiciones que más adelante se detallan, cuyos familiares directos o amigos no pertenecientes al Grupo Mutua Madrileña (Mutualistas, empleados), contraten un seguro de coche (turismo, monovolumen o todo terreno), bajo las coberturas de todo riesgo o terceros plus+ en Mutua Madrileña.

2) Objeto de la bases "PAGUE LA MITAD". Condiciones de participación.

Aplicación de una bonificación de un 50% sobre la cuota que correspondería abonar correspondiente al seguro voluntario, aplicable únicamente a nuevas contrataciones que se produzcan dentro del período de vigencia de la presente oferta. No aplicable a la tarifa que correspondería respecto a otras coberturas (ocupantes, seguro obligatorio, etc.). Igualmente si existiese algún recargo de aplicación, el mismo sería calculado tomando como base la cuota íntegra que correspondería abonar, no la cuota que corresponda una vez se haya aplicado la bonificación indicada.

Para beneficiarse de la oferta, será imprescindible que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser **familia directa de mutualista**. (*padres, cónyuge, hermanos e hijos*).
- b) Ser **buen conductor**, a los efectos de la presente promoción, se entiende únicamente aquellas personas que cuenten con una edad superior a 29 años y que al menos en los últimos 2 años no hayan dado ningún parte de accidente con contrario culpable en su compañía anterior. Será imprescindible acreditar dicho extremo a través de un certificado de siniestralidad que deberá solicitar a su compañía de seguros.

3) Condiciones de acceso al manos libres. Consecución de nuevas contrataciones por mutualistas.

Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser tomador de una póliza de automóvil en vigor al corriente de pago.
- Gracias a su intervención/recomendación, sus familiares directos o amigos contraten una póliza nueva de seguros de automóvil a todo riesgo o terceros plus+ en las

categorías turismo, monovolumen o todoterreno antes del día 31 de diciembre de 2008 a las 24:00 horas.

- La persona que fuera a contratar la póliza de autos (no moto), deberá indicar los datos del mutualista por el que se hubiera enterado de la presente promoción.

Mutua Madrileña remitirá a dicho mutualista, una vez se verifique el pago de la prima de la póliza nueva contratada, un dispositivo bluetooth con las siguientes características:

-Modelo HKT 600

Dicha opción estará únicamente disponible hasta el fin de existencias del dispositivo bluetooth (disponibles para la presente campaña 5.000 unidades). La contratación deberá efectuarse dentro del período establecido en la base cuarta.

Quedan excluidas de esta promoción aquellas pólizas contratadas a través de alguno de los colectivos de renting, leasing, mediadores y RACC.

4) Aplicación temporal.

Se llevará a cabo en todo el territorio nacional entre las pólizas de autos que se den de alta entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

5) Cancelación de la promoción.

Mutua Madrileña podrá cancelar, de forma parcial o total, la oferta que se regula a través de las presentes bases, si existe causa justificada que así lo exija.

6) Legislación aplicable.

La presente oferta se regirá por las bases que la regulan, así como por la legislación española.

7) Publicación de las bases.

Las bases serán publicadas en la siguiente página web de Mutua Madrileña: www.mutu-mad.es. En caso de cancelación de las mismas, se notificará igualmente a través de la indicada página web.

Mutua Madrileña se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realice un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.